



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
D^a. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.
PABLO GARCÍA MARTÍN.

CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE

D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno; **bajo la Presidencia del Sr. Vicealcalde, D. José Pablo Sabrido Fernández**, ante la ausencia de la titular de la Alcaldía motivada por el cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario suplente, D. Francisco Rueda Sagaseta**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: La Alcaldesa-Presidenta D^a. Milagros Tolón Jaime y la Concejal-Secretaria titular, D^a. Noelia de la Cruz Chozas.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 22 de septiembre del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (8).-

Sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia; la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informes-propuestas del tenor literal siguiente:

2.1) EXPEDIENTE OMAYOR-2021-209 (19302 / 2021).- “En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fechas 31 de agosto y 13 de septiembre de 2021.**
- **Dictamen de la Comisión Municipal de Actividades de fecha 21 de septiembre de 2021.**
- **Resolución de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de fecha 23 de septiembre de 2021.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **COTOLMA-TELLO PROMOCIONES Y DESARROLLOS SL** para realización de obras consistentes **CONSTRUIR 34 VIVIENDAS, GARAJE, TRASTEROS, LOCAL COMERCIAL Y PISCINA** en **PASEO BACHILLERES c/v CALLE TALLERES – Ref. catastral 2439010VK1123G0001QY** -, conforme al proyecto técnico visado el 30 de junio de 2021, proyecto de instalaciones visado el 2 de julio de 2021, proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones visado el 30 de junio de 2021, el escrito presentado el 7 de septiembre de 2021 y el anexo al proyecto visado el 3 de septiembre de 2021, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Dada la configuración del edificio el local comercial cuenta con una altura libre interior a 5,90 m. No obstante, no se permite la ejecución de entreplantas ya que en ese caso se incumpliría el número máximo de alturas.**
- **Por localizarse la intervención en el ámbito A4 “Tavera-Covachuelas” de la Carta Arqueológica del Municipio de Toledo, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM.**
- **En lo que respecta a la piscina, previo a su puesta en funcionamiento se deberá comunicar su apertura inicial tras las obras de construcción. La citada comunicación se realizará mediante una **declaración responsable**, pudiéndose utilizar el modelo que se recoge en el anexo VII del Decreto 72/2017 de 10 de octubre por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha. Se informa que, en caso de solicitar **exención de socorrista** se deberá cumplir con lo exigido en la normativa de aplicación referenciada (barrera de protección de los vasos, con sistemas de cierre y bloqueo que impida la caída al vaso de personas de forma fortuita, cartel indicativo de la exención de socorrista, etc.).**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **El edificio no podrá ser objeto de ninguna utilización en tanto no se conceda licencia municipal de primera ocupación, que deberá solicitarse a este Ayuntamiento una vez finalizadas las obras y antes de la puesta en uso del inmueble.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

2.2) EXPEDIENTE OMAYOR-2018-254 (9992/2018).- “En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Licencia de obras autorizada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2021, a Dña. María Victoria Lobato Balmaseda para construir edificio para 2 viviendas de uso privado y 5 viviendas de uso turístico.

2º.- Planos finales de obra aportados en junio de 2021.

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 15 de septiembre de 2021.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO Y UNICO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Se formula la siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BBC08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Saborido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO y UNICO: Autorizar la modificación del proyecto técnico conforme al que fue concedido licencia a D^a **MARIA VICTORIA LOBATO BALMASEDA** para realización de obras consistentes en **CONSTRUIR EDIFICIO PARA 2 VIVIENDAS, 5 APARTAMENTOS, TRASTEROS y 2 PLAZAS DE GARAJE** en la **CALLE LA FUENTE, 12 – Ref. catastral 3730806VK1133B0001FA** -, conforme a la documentación técnica aportada en junio de 2021 y escrito presentado en septiembre de 2021 haciendo constar su renuncia al ejercicio de la actividad de apartamentos turísticos.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta referida.

2.3) EXPEDIENTE OMAYOR-2021-088 (7302/2021).- “En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 14 de abril de 2021.**
- **Acuerdo de la Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de la ciudad de Toledo en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2021.**
- **Informe del Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 6 de julio de 2021.**
- **Resoluciones de la Viceconsejería de Cultura de fecha 20 de septiembre de 2021.**
- **Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de mayo de 2021, por el que se declaran las presentes obras de especial interés o utilidad pública.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO** para realización de obras consistentes **RESTAURAR FACHADA, CUBIERTA y ZONAS COMUNES** en la **PLAZA COLEGIO INFANTES, 3 - 4 – Parcelas catastrales 27247-02 y 27247-17 -**, conforme al proyecto técnico presentado, fechado en noviembre de 2020, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- En caso de precisar andamio para la ejecución de las obras deberán tramitar la licencia correspondiente.
- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico y de restauración conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM.**
- **Respecto de las obras de canalización contempladas en el proyecto, deberá efectuarse autoliquidación por importe de 7.928,32.- Euros** (en impreso normalizado que podrá ser retirado en el Registro General de este Ayuntamiento o pág. web municipal) en concepto de tasa por gestión y ejecución de obras o instalaciones a realizar en vías públicas y espacios libres de dominio y uso público municipal que afecten a servicios básicos de suministros, conforme a la valoración provisional realizada sobre la base de lo establecido en la Ordenanza Fiscal núm. 31 (BOP. Núm. 282 de 10 de diciembre de 2014).
- El justificante de pago de la citada autoliquidación se deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, que efectuará la correspondiente comunicación a la entidad concesionaria adjudicataria de la prestación del servicio, que será la encargada de proceder a la ejecución de las obras (**CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.**), **a fin de coordinar con ésta el inicio de las mismas.**
- Finalizada la prestación del servicio, tras la valoración de los trabajos ejecutados por la empresa adjudicataria, los Servicios Técnicos Municipales practicarán, si procede, liquidación definitiva de las tasas. Se deducirá el importe abonado en virtud de autoliquidación o liquidación provisional, viniendo el sujeto pasivo obligado a abonar la diferencia si lo hubiere o reintegrándole, en su caso, la cantidad diferencial que resulte.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Conceder al CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO la bonificación del **35%** prevista en el artº 3.4.a) de la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a aplicar en la cuota del citado Impuesto, por haber sido declaradas las obras de “ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL” por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de febrero de 2021, y encontrarse incluido el inmueble, **con referencia catastral 27247-02** - en el nivel de protección “E” definido en el artículo 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

TERCERO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4, debiéndose aplicar la **bonificación del 35%** sobre la partida de obra que afecte al inmueble con referencia catastral **27247-02** indicada en el apartado anterior.

CUARTO.- Designar sujeto pasivo SUSTITUTO del contribuyente a la Entidad CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L. con domicilio social en la Calle Cami Real, núm. 113 – SAGUT (Valencia) CP 46500 - CIF B98617111.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

2.4) EXPEDIENTE O MAYOR-2021-091 (7489/2021).- “En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 14 de abril de 2021.**
- **Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de mayo de 2021 por el que se declaran las presentes obras de Especial Interés o Utilidad Pública.**
- **Acuerdo de la Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2021.**
- **Informe del Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 27 de julio de 2021.**
- **Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha 21 de septiembre de 2021, autorizando la intervención arqueológica en el inmueble.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO** para realización de obras consistentes **RESTAURAR FACHADA** en **CALLE CIUDAD, 17 – Parcela catastral 24250-13** -, conforme al proyecto técnico, fechado en diciembre de 2020, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- En caso de precisar andamio para la ejecución de las obras deberán tramitar la licencia correspondiente.
- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico y de restauración conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM.**
- **Respecto de las obras de canalización contempladas en el proyecto, deberá efectuarse autoliquidación por importe de 3.178,76.- Euros** (en impreso normalizado que podrá ser retirado en el Registro General de este Ayuntamiento o pág. web municipal) en concepto de tasa por gestión y ejecución de obras o instalaciones a realizar en vías públicas y espacios libres de dominio y uso público municipal que afecten a servicios básicos de suministros, conforme a la valoración provisional realizada sobre la base de lo establecido en la Ordenanza Fiscal núm. 31 (BOP. Núm. 282 de 10 de diciembre de 2014).
- El justificante de pago de la citada autoliquidación se deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, que efectuará la correspondiente comunicación a la entidad concesionaria adjudicataria de la prestación del servicio, que será la encargada de proceder a la ejecución de las obras (CONSTRUCCIONES ANTOLÍN



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

GARCÍA LOZOYA, S.A.), a fin de coordinar con ésta el inicio de las mismas.

- Finalizada la prestación del servicio, tras la valoración de los trabajos ejecutados por la empresa adjudicataria, los Servicios Técnicos Municipales practicarán, si procede, liquidación definitiva de la tasas. Se deducirá el importe abonado en virtud de autoliquidación o liquidación provisional, viniendo el sujeto pasivo obligado a abonar la diferencia si lo hubiere o reintegrándole, en su caso, la cantidad diferencial que resulte.

SEGUNDO.- Conceder al CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO la bonificación del **50%** prevista en el artº 3.4.a) de la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a aplicar en la cuota del Impuesto, por haber sido declaradas las obras de “ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL” por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **20 de mayo de 2021**, al encontrarse incluido el inmueble en el nivel de protección “P” definido en el artículo 1.5 de las Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.

TERCERO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4, debiéndose aplicar la **bonificación del 50%** indicada en el apartado anterior.

CUARTO.- Designar sujeto pasivo SUSTITUTO del contribuyente a la Entidad DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN CS, S.L. con domicilio social en la Ctra. Navahermosa, s/n – 45114 – MAZARAMBROZ (Toledo) CIF B45624558.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta reseñada.

2.5) EXPEDIENTE O MAYOR-2021-140 (11717/2021).- “En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 23 de septiembre de 2021.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **MAWORKY S.L.** para realización de obras consistentes **DEMOLER EDIFICACION** en **CTRA. PIEDRABUENA, 39 – Ref. catastral 1321504VK1112A0001YM** - conforme al proyecto técnico fechado en abril de 2021, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

2.6) EXPEDIENTE OMAYOR-2021-163 (15956/2021).- “En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de marzo de 2021, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Estudio de Detalle correspondiente a los inmuebles ubicados en la Calle Lillo, 1 y 3.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 15 de septiembre de 2021 por el que se aprueba la concesión administrativa derivada del uso privativo del dominio público para instalación de 2 ascensores en la fachada posterior de los portales 1 y 3 de la calle Lillo. (calle Navahermosa).
- El Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 1 y 15 de septiembre de 2021.
- El Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 21 de septiembre de 2021.

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Conceder licencia de obras a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE LILLO 1-3-5** para realización de obras consistentes en **INSTALAR 2 ASCENSORES en CALLE LILLO, 1 y 3**, conforme al proyecto técnico visado el 16 de octubre de 2020, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **La implantación se deberá ejecutar en 2 fases, no pudiéndose simultanear la implantación de ambos ascensores.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- Para ejecutar las obras correspondientes al acondicionamiento del acerado, **se deberá efectuar autoliquidación por importe de 7.806,48.- Euros** (en impreso normalizado que podrá ser retirado en el Registro General de este Ayuntamiento o pág. web municipal) en concepto de tasa por gestión y ejecución de obras o instalaciones a realizar en vías públicas y espacios libres de dominio y uso público municipal que afecten a servicios básicos de suministros, conforme a la valoración provisional realizada sobre la



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

base de lo establecido en la Ordenanza Fiscal núm. 31 (BOP. Núm. 282 de 10 de diciembre de 2014).

- El justificante de pago de la citada autoliquidación se deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, que efectuará la correspondiente comunicación a la entidad concesionaria adjudicataria de la prestación del servicio, que será la encargada de proceder a la ejecución de las obras (CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.), **a fin de coordinar con ésta el inicio de las mismas.**
- Finalizada la prestación del servicio, tras la valoración de los trabajos ejecutados por la empresa adjudicataria, los Servicios Técnicos Municipales practicarán, si procede, liquidación definitiva de las tasas. Se deducirá el importe abonado en virtud de autoliquidación o liquidación provisional, viniendo el sujeto pasivo obligado a abonar la diferencia si lo hubiere o reintegrándole, en su caso, la cantidad diferencial que resulte

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a D^a Matilde Doncel Calvo, personada en el expediente en su condición de propietaria de un local la C/ Navahermosa, s/n^o, para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta de que se deja hecha referencia.

2.7) EXPEDIENTE O MAYOR-2021-168 (16502/2021).- “En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 14 de septiembre de 2021.**
- **Dictamen de la Comisión Municipal de Actividades de fecha 28 de septiembre de 2021.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **DRUNI SA** para realización de obras consistentes **REFORMA Y AMPLIACION DE LOCALES DESTINADOS A PERFUMERIA Y COSMETICA** en el **CENTRO COMERCIAL LA ABADIA – Galería Comercial, Locales 24-25B-23-44** -, conforme al proyecto técnico visado el 28 de mayo de 2021, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **La licencia se concede supeditada al cumplimiento de las medidas correctoras fijadas por la COMISIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDADES en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, que serán remitidas a la Entidad peticionaria.**
- Una vez concluidas las obras y **con anterioridad a la apertura del establecimiento e inicio de la actividad**, deberá presentar en este Ayuntamiento **COMUNICACIÓN PREVIA** en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General ó en la página Web municipal (www.toledo.es), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento en función de la actividad de que se trate, sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos Municipales para comprobar el ajuste de la actividad a la documentación técnica autorizada. Dicha **COMUNICACIÓN PREVIA** deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - Certificación final de las instalaciones suscrito por el Técnico Director de las mismas, indicando que se ha dado debido cumplimiento a la normativa de aplicación, que se han dado cumplimiento a las medidas correctoras que figuran en la documentación técnica aprobada así como a



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

las propuestas, en su caso, por la Comisión Municipal de Actividades.

- Dictamen Favorable de las instalaciones expedido por la Delegación Provincial de Industria.
- Presupuesto final de la obra de adaptación del local.
- Alta censal de la actividad ante la Agencia Estatal Tributaria.

- **El Ayuntamiento expedirá la correspondiente certificación si el resultado de la visita de inspección fuera favorable, efectuándose caso contrario requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas así como plazo para su ejecución.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta referida.

2.8) EXPEDIENTE OMAJOR-2021-250 (23031/2021).- “En relación con el expediente referenciado sobre **solicitud de licencia formulada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE AMRAS 6 para MODIFICACIÓN de la división horizontal del inmueble sito en la calle Armas, núm. 6**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

- **Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 13 de septiembre de 2021**, en el que, entre otros extremos, se pone de manifiesto lo siguiente:

- En el momento actual es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana de Toledo aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Política Territorial de 10 de noviembre de 1986 (publicada en el DOCM de 18 de noviembre de 1986) y por Orden de 27 de julio de 1987 (publicada en el DOCM de 4 de agosto de 1987).
- Este documento cuenta con la Modificación Puntual número 28 aprobada definitivamente mediante Orden 197/2018 de la Consejería de Fomento, de 21 de diciembre de 2018 (publicada en el DOCM de fecha 28 de diciembre de 2018) y cuyo documento refundido de las Normas Urbanísticas se encuentra publicado en el BOP de Toledo de 11 de enero de 2019.
- El citado inmueble se encuentra dentro del ámbito relativo al Casco Histórico de Toledo.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- En el citado Plan General se relegan todas las determinaciones del Casco Histórico al Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (en adelante PECHT), que se encuentra aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 17 de febrero de 1.997 (publicado en el BOP de 10 de marzo de 1.997). El cual ha sido objeto de una Modificación Puntual (número 8) aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 20 de septiembre de 2018 (publicada en el BOP de Toledo de 11 de octubre de 2018).
- En el artículo 2.15 de las normas urbanísticas del citado PECHT regula en sus apartados 7 y 9, la densidad de viviendas permitida en cada parcela. A efectos de control municipal del cumplimiento de esta norma, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 165.1 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha se establece la exigencia de licencia para los actos de división horizontal de edificaciones en el ámbito del Plan del casco Histórico de Toledo.
- **La división horizontal propuesta cumple los parámetros establecidos en el art. 2.15.7 de las Ordenanzas de la Modificación Puntual nº 8 del PECHT.**

En base a las consideraciones anteriores se eleva a V.E. la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO y UNICO: Conceder licencia a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE ARMAS 6, para modificar la DIVISIÓN HORIZONTAL del inmueble sito en la calle Armas, núm. 6 – **Parcela catastral 28300-13 -**, conforme a la Memoria justificativa aportada, fechado el 3 de agosto de 2021, resultando las siguientes unidades:

- **1(un) local comercial en planta sótano, baja y entreplanta, 1(un) local comercial en planta sótano y baja, 2 (dos) trasteros en planta baja, 2 (dos) viviendas en planta primera, 2 (dos) viviendas en planta segunda, 3 (tres) viviendas en planta tercera, 2 (dos) viviendas y 1 (un) trastero en planta cuarta, 1 (una) vivienda en planta quinta y 1 (una) vivienda en planta sexta.**

La presente autorización queda sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Se debe proceder a la tramitación en la Gerencia Territorial del Catastro de la subsanación de superficies y descripción gráfica de las parcelas afectadas (2830013VK1123B, 2830010VK1123B0001HU y 2830002VK1123B) de acuerdo a la realidad geométrica de los inmuebles.**
- **La presente licencia de división horizontal no ampara la ejecución de obra alguna que precisará en su caso, de licencia específica.”**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3º.- LICENCIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES PRIMERA UTILIZACIÓN.-

EXPEDIENTE AUTILIZACION-2021-0024 (14593/2021).- En relación con la solicitud objeto del expediente reseñado, la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe-propuesta del tenor literal siguiente:

“En relación con la **DECLARACION RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN** presentada por representante de **D. FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ** para **EDIFICIO DE SEIS APARTAMENTOS en C/ MERCED, 4, ref. catastral 2230503VK1123A0001WZ**, considerando que según consta en expediente incoado al efecto:

1. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, concedió licencia a **D. FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ**. para ejecución de las obras y en el emplazamiento señalado en el encabezamiento, conforme a proyecto básico visado en 5 de febrero de 2.017 y anexo fechado en 6 de octubre de 2017. Dicha licencia fue posteriormente objeto de renovación, según resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad en fecha 3 de octubre de 2019.

Posteriormente, por resolución del citado órgano corporativo de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el proyecto modificado nº 1 fechado en diciembre de 2019.

Por último, el día 14 de septiembre de 2.021, se aporta Anexo 1 a la memoria de estado final de las obras suscrita por la Dirección Facultativa de las mismas.

2. Con fecha 18 de mayo de 2.021 **D. FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ** presenta **DECLARACION RESPONSABLE** de Primera Utilización, subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de sucesivos escritos los días 20 de mayo, 4,7,18 de junio, 12 de julio y 14 de septiembre de 2021, de 2.021, respectivamente.
3. Girad visita de inspección por los Servicios Técnicos Municipales se emite informe con fecha 24 de septiembre del corriente, señalando que han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica presentada.
4. Consta igualmente informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 27 de mayo de 2021, señalando que no se han detectado deficiencias que afecten al Dominio Público como consecuencia de la ejecución de las obras, y la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS).

TENIENDO EN CUENTA asimismo los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 16

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BB08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Saborido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artº 157.d) del Texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (en adelante TRLOTAU), en su nueva redacción dada por la Ley 1/21, de 12 de febrero, de simplificación urbanística y medidas administrativas, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

TERCERO.- Lo establecido en el artº 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir ACTO DE CONFORMIDAD de la actuación edificatoria ejecutada por D. FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el artº 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, formulándose en consecuencia la siguiente:**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- DECLARAR LA CONFORMIDAD de las obras ejecutadas por D. FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ para EDIFICIO DE SEIS APARTAMENTOS en C/ MERCED, 4; ref. catastral 2230503VK1123A0001WZ, con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación, SURTIENDO PLENOS EFECTOS LA DECLARACION RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACION presentada por el interesado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente ACTO DE CONFORMIDAD a la Tesorería Municipal con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales comprensivo de los elementos tributarios necesarios para que se efectúe liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO ESCULTOR ALBERTO SÁNCHEZ EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, FASE I (Obras 06/21).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PASEO ESCULTOR ALBERTO SÁNCHEZ EN BARRIO STA. MARÍA DE BENQUERENCIA. FASE I OBRAS 06/21. FISCALIZADO 2100/2021
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900. CÓDIGO PROYECTO: 2021.4.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	661.785,60 €
Valor estimado	546.930,25 €
Duración	6 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	0 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de julio de 2021

CONVOCATORIA LICITACION: Plataforma de Contratación del Sector Público el 09/07/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30 de julio de 2021

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4)

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 05/08/2021.

ACTA APERTURA SOBRES B: Junta de Contratación de 19/08/2021.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** Toma de conocimiento de informe-propuesta de valoración de los criterios matemáticos y clasificación y requerimiento de documentación al primer clasificado en el procedimiento, así como propuesta de adjudicación al resultar la mejor oferta, a favor de la suscrita por **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**
- Propuesta de gasto en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario por la referida Junta de Contratación.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 3.090/2021).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Adjudicar las obras objeto del presente contrato a favor de la empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL** resultar la mejor oferta suscrita; en los siguientes términos:
- **Adjudicatario/a:** ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL (B45619103).
 - **Precio de adjudicación:** 22,281 % de baja sobre el presupuesto de licitación.
 - **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 425.068,73 €.
 - IVA (21 %): 89.264,43 €.
 - Total: 514.333,16 €.
 - **Duración del contrato:** SEIS (6) meses.
 - **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que refleja lo siguiente:
 - FECHA DE LA MAQUINARIA A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Con antigüedad menor o igual a dos (2) años.
 - PLAZO DE GARANTÍA: Total cinco (5) años (un año mínimo establecido en el Cuadro de Características más cuatro (4) años ofertados por el licitador sobre el mínimo de un año).
 - ASEGURAMIENTO DE CALIDAD: Porcentaje sobre el presupuesto de ejecución material destinado a control de calidad de materiales y unidades de obra: 3,00 % del P.E.M



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

5º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES ZONA NORTE-2010.-

Sobre la base del informe justificativo elaborado por la Técnico de Gestión de Zonas Verdes, la Concejal Delegada de Parques y Jardines formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN CONTRATO SUMINISTRO JUEGOS INFANTILES ZONA NORTE. 2010
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	SIN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	LIQUIDACION CONTRATO SUMINISTRO JUEGOS INFANTILES ZONA NORTE. 2010
Tercero	B36495604 GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS SL
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Vistos tanto el informe jurídico emitido por la Jefatura de Área de Gestión Admtva. y Servicios Generales en fecha 17 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.017/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta reseñada.

acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta descrita. 6º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES CASCO HISTÓRICO, STA. MARÍA DE BENQUERENCIA, STA BÁRBARA Y AZUCAICA.-

Sobre la base del informe justificativo elaborado por la Técnico de Gestión de Zonas Verdes, la Concejal Delegada de Parques y Jardines formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN CONTRATO SUMINISTRO JUEGOS INFANTILES CASCO HISTORICO, STA MARIA BENQUERENCIA, STA BÁRBARA Y AZUCAICA

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 20

FECHA DE FIRMA: 15/10/2021
18/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 606AE3DF9179FB088A50B2BB08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE: Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Sábido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	SIN APLICACION
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	A58620808 HPC IBERICA SA
Fase del gasto	SF - Sin fase

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Vistos tanto el informe jurídico emitido por la Jefatura de Área de Gestión Admtva. y Servicios Generales en fecha 17 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.013/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo

7º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE I.-

Por la Jefatura de Sección de Ingeniería Industrial se formula propuesta cuyo tenor literal dice:

Datos del Expediente

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	PRORROGA SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE I
Tipo de Contrato	1. Suministros
Fecha de formalización del contrato	12/11/2020
Plazo de duración prevista	12
Contratista	A62338827 AUDAX RENOVABLES SA
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	1076201,72
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	Unitario: 0,076812.- €/kwh.
Importe de la prórroga (IVA incluido)	1076201,72 €

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 21

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BBC08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejala-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Sábido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Duración de la prórroga propuesta	12 MESES
Nº de la Prórroga	1
Periodo comprendido	Entre 27/11/2021 hasta 02/11/2022

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 1076201,72 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la PRORROGA SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE I por 12 meses con A62338827 AUDAX RENOVABLES SA por un periodo comprendido Entre 27/11/2021 hasta 02/11/2022.”

Vistos tanto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.083/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

8º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE II.-

Por la Jefatura de Sección de Ingeniería Industrial se formula propuesta cuyo tenor literal dice:

“Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	PRORROGA DEL "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES: LOTEII
Tipo de Contrato	1. Suministros

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 22

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BBC08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Saborido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Fecha de formalización del contrato	18/11/2020
Plazo de duración prevista	12
Contratista	A62338827 AUDAX RENOVABLES SA
Aplicación presupuestaria	32104.16541.221.00
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	276839,71 €
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	Unitario: 0,072745.- €/kwh.
Importe de la prórroga (IVA incluido)	276839,71 €
Duración de la prórroga propuesta	12 MESES
Nº de la Prórroga	1
Periodo comprendido	Entre 27/11/2021 hasta 26/11/2022

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 276839,71 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la PRORROGA DEL "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES: LOTEII por 12 meses con A62338827 AUDAX RENOVABLES SA por un periodo comprendido Entre 27/11/2021 hasta 26/11/2022."

Vistos tanto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.084/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

9º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE III.-

Por la Jefatura de Sección de Ingeniería Industrial se formula propuesta cuyo tenor literal dice:

“Datos del Expediente

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	PRORROGA "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL AYUNTAMEINTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE III"
Tipo de Contrato	1. Suministros
Fecha de formalización del contrato	18/11/2020
Plazo de duración prevista	12
Contratista	A62338827 AUDAX RENOVABLES SA
Aplicación presupuestaria	32103.9333.221.00
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	25400,44 €
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	Unitario: 0,079724.- €/kwh.
Importe de la prórroga (IVA incluido)	25400,44 €
Duración de la prórroga propuesta	12 MESES
Nº de la Prórroga	1
Periodo comprendido	Entre 27/11/2021 hasta 26/11/2022

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 25400,44 € euros (IVA incluido).

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 24

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BB08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejala-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Autorizar la PRORROGA "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE III" por 12 meses con A62338827 AUDAX RENOVABLES SA por un periodo comprendido Entre 27/11/2021 hasta 26/11/2022."

Vistos tanto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.085/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta descrita.

10º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE IV.-

Por la Jefatura de Sección de Ingeniería Industrial se formula propuesta cuyo tenor literal dice:

"Datos del Expediente

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	PRÓRROGA SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE IV
Tipo de Contrato	1. Suministros
Fecha de formalización del contrato	12/11/2020
Plazo de duración prevista	12
Contratista	A95554630 IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO SA
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	165484,89 €
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	Unitario: De conformidad con los precios regulados por el Gobierno.
Importe de la prórroga (IVA incluido)	165484,89 €
Duración de la prórroga propuesta	12 MESES
Nº de la Prórroga	1
Periodo comprendido	Entre 27/11/2021 hasta 26/11/2022



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 165484,89 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la PRÓRROGA SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE IV por 12 meses con A95554630 IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO SA por un periodo comprendido Entre 27/11/2021 hasta 26/11/2022.”

Vistos tanto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.087/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta de que se deja hecha referencia.

11º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE V.-

Por la Jefatura de Sección de Ingeniería Industrial se formula propuesta cuyo tenor literal dice:

“Datos del Expediente

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	PRÓRROGA SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE V
Tipo de Contrato	1. Suministros
Fecha de formalización del contrato	12/11/2020
Plazo de duración prevista	12
Contratista	A95554630 IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO SA
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACIÓN

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 26

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BBC08141F4474C0685
19CF081ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejala-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Saborido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	19913,07
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	unitario: De conformidad con los precios regulados por el Gobierno.
Importe de la prórroga (IVA incluido)	19913,07 €
Duración de la prórroga propuesta	12 MESES
Nº de la Prórroga	1
Periodo comprendido	Entre 27/11/2021 hasta 26/11/2022

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 19913,07 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la PRÓRROGA SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE V por 12 meses con A95554630 IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO SA por un periodo comprendido Entre 27/11/2021 hasta 26/11/2022.”

Vistos tanto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.088/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

12º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE VI.-

Por la Jefatura de Sección de Ingeniería Industrial se formula propuesta cuyo tenor literal dice:

“Datos del Expediente

Concejalia	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 27

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BB08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejala-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Saborido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Objeto del contrato	PRORROGA "SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE VI
Tipo de Contrato	1. Suministros
Fecha de formalización del contrato	16/11/2021
Plazo de duración prevista	12
Contratista	A62338827 AUDAX RENOVABLES SA
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	107689,49 €
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	Unitario: 0,069524.- €/kwh
Importe de la prórroga (IVA incluido)	107698,49 €
Duración de la prórroga propuesta	12 MESES
Nº de la Prórroga	1
Periodo comprendido	Entre 27/11/2021 hasta 26/11/2022

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 107698,49 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la PRRROGA "SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES. LOTE VI por 12 meses con A62338827 AUDAX RENOVABLES SA por un periodo comprendido Entre 27/11/2021 hasta 26/11/2022."



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Vistos tanto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.086/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta descrita.

13º.- MINORACIÓN DE LAS FASES AD REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA MODIFICACIÓN Nº 6 DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS POR SOBRENTE DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS, UNA VEZ FINALIZADO EN EL MES DE JUNIO EL PERÍODO POR EL QUE SE APROBÓ.-

Sobre la base del informe justificativo emitido por la Jefatura de Sección de Ingeniería Industrial, la Concejalía Delegada de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Centros Municipales formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	MINORACION AD CORRESPONDINENTE A MODIFICACION Nº 6 CONTRATO DE LIPIEZA COLEGIOS Y DEPENDENCIAS
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	MULTIAPLICACION
Importe total	20407,51 €
Antecedentes/Observaciones	MINORACIÓN DE LAS FASES AD REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA MODIFICACIÓN Nº 6 DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS POR SOBRENTE DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS, UNA VEZ FINALIZADO EN EL MES DE JUNIO EL PERÍODO POR EL QUE SE APROBÓ
Tercero	A28423853 FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.
Fase del gasto	AD/

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Habida cuenta de la fiscalización de conformidad que realiza la Intervención General Municipal (Rfª 2.987/2021), la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta reseñada.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

14º.- RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-

EXPEDIENTE AMA-2021-0267 (25425 / 2021).- En relación con la solicitud objeto del expediente reseñado, la Jefatura de la Adjuntía de Medio Ambiente -con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área emite informe-propuesta cuyo tenor literal dice:

“Con motivo de la promulgación de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y su desarrollo mediante el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, quedó establecida la obligatoriedad de obtener una licencia administrativa que habilita a sus titulares para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y que deben otorgar los Ayuntamientos.

Conforme a lo establecido en el mencionado Real Decreto, todo poseedor de un animal cuya raza se encuentre incluida en el Anexo I del mismo (Pit Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu y Akita Inu) y cuyo domicilio se encuentre dentro del término municipal de Toledo, debe obtener la correspondiente licencia. La obtención de dicha licencia supone el cumplimiento por parte del interesado de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas el artículo 13.3 de la Ley 50/1999 citada.
- Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros.

A la vista de las solicitud formulada para la obtención de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y una vez comprobado que se ha acreditado, mediante los documentos expedidos por los órganos competentes, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3 del mencionado Real Decreto, el responsable de la unidad gestora, con la conformidad del concejal responsable, formula a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la siguiente **PROPUESTA:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Conceder **Renovación de Licencia** para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, número **TO-0132-P**, a **BORJA LUACES SARRIA**, con los condicionantes que se especifican a continuación:

1. La Licencia tendrá un periodo de validez de cinco años pudiendo ser renovada, a petición del interesado, por periodos sucesivos de igual duración.
2. La Licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 287/2002 o cualquiera de los condicionantes indicados en la misma.
3. El titular de la Licencia deberá comunicar cualquier variación de los datos en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se produzcan.
4. La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquellas se hayan levantado.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta referida.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

15º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE SILLAS Y TABLEROS PARA EVENTOS DE CULTURA Y FESTEJOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MATEMÁTICO (PRECIO), Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

El Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico formula propuesta en relación con el asunto referido en el epígrafe; del tenor literal siguiente:

“Datos del Expediente

Concejalía	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO DE SILLAS Y TABLEROS PARA EVENTOS DE CULTURA Y FESTEJOS
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 31

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BB08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Saborido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	97966,44 €
Valor estimado	121446,00 €
Duración	2 AÑOS
Prórroga	SI 12
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Autorizar la celebración del contrato de SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE SILLAS Y TABLEROS PARA EVENTOS DE CULTURA Y FESTEJOS mediante procedimiento Abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación matemático (precio), y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO. - Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO. - Autorizar un gasto por importe máximo de 97966,44 €, desglosado en el régimen de anualidades que se indica en el anexo resultando:

- Importe neto: 80964,00 €
- IVA: 17002,44 €
- Importe total: 97966,44 €.”

Habida cuenta tanto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 17 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.007/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

16º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AJEDREZ, PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE CLUB DE DIVISIÓN DE HONOR 2021 Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL VIII CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE ALFONSO X EL SABIO.-

Sobre la base del informe justificativo emitido por el Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico; el Concejal Delegado del mismo Área formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AJEDREZ "CAMPEONATO DE ESPAÑA AJEDREZ ALFONSO X EL SABIO"
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/48299
Importe total	35000,00 €
Antecedentes/Observaciones	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AJEDREZ "CAMPEONATO DE ESPAÑA AJEDREZ ALFONSO X EL SABIO"
Tercero	Q2878002A FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AJEDREZ
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Visto el jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de los corrientes, así como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.082/2021), la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta de que se deja hecha referencia.

17º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA Y SON, AÑO 2021.-

Sobre la base del informe justificativo emitido por el Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico; el Concejal Delegado del mismo Área formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVENIO CON LA AA. MUSICAL CANDELA Y SON "III FESTIVAL DE BOLEROS 2021, TOLEDO ENAMORA" SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/48299
Importe total	15000,00 €
Antecedentes/Observaciones	CONVENIO CON LA AA. MUSICAL CANDELA Y SON "III FESTIVAL DE BOLEROS 2021, TOLEDO ENAMORA" SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO
Tercero	G45759651 ASOCIACION MUSICAL CANDELA Y SON
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Habida cuenta tanto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 7 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.103/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta reseñada.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

18º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL APOLO Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, SOBRE AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE CESIÓN DE USO DE BIEN DEMANIAL, EN EL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN C/ CARDENAL CISNEROS C/V A C/ DEL BARCO Nº 2 (GPA Nº 10005).-

Antecedentes y documentación, entre otra, que obra en el expediente:

- Acuerdo de este Órgano corporativo de fecha 26 de octubre de 2016, de aprobación de la propuesta formulada por la Concejalía de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico, así como del Convenio regulador de las condiciones de la cesión de que se trata.
- La Sección de Cultura, Educación y Patrimonio adjunta borrador de Convenio a favor de la “Asociación Sociocultural Apolo” para autorización temporal de cesión de uso de bien demanial del **despacho nº 8** del inmueble municipal sito en la C/ Cardenal Cisneros c/v a C/ del Barco nº 2, por periodo de un año prorrogable de forma expresa por otro año más; dos en total incluida la prórroga.
- Informe jurídico favorable emitido por la Jefatura de Servicio de Patrimonio de 11 de febrero de 2021.
- Propuesta suscrita por el Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO. – Aprobar el Convenio regulador de las condiciones de la cesión del inmueble de se trata; con los siguientes condicionantes:

- ❖ En todo caso, la presente cesión respetará las condiciones establecidas en la normativa reguladora de “cesiones en precario” aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de octubre de 2000.
- ❖ Si el inmueble municipal perdiera el destino para el que se autoriza su uso, la Administración Municipal obtendrá de manera inmediata la plena disponibilidad sobre el mismo.
- ❖ Caso de ejecución de obras de acondicionamiento de los espacios, la entidad interesada obtendrá autorización previa municipal; debiendo el inmueble ajustarse a las condiciones constructivas y urbanísticas que se detallarán en la correspondiente licencia urbanística, que interesará y obtendrá de este Ayuntamiento.
- ❖ La operación de cesión será objeto de reflejo en el inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la formalización y firma del Convenio que al presente se aprueba.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 35

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BB08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Saborido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

19º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y AMUEBLAMIENTO DE LA SALA B DEL CAFETÍN DEL TEATRO DE ROJAS DE TOLEDO EN TRES LOTES. LOTE 3: MOBILIARIO Y VARIOS.-

Sobre la base del informe justificativo emitido por el Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico; el Concejal Delegado del mismo Área formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente:

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN A 0 " CONTRATO DE SUMINISTROS DE SALA B DEL CAFETÍN DEL TEATRO DE ROJAS"
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102 3341 62500
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	Contrato de suministro e instalación de los equipamientos y amueblamiento de la Sala B "CAFETÍN DEL TEATRO DE ROJAS" de Toledo. LOTE 3: MOBILIARIO Y VARIOS, aprobado por J.G.L. de 11.03.2020. Contrato formalizado el 16.06.2020.
Tercero	B45360286 MOBILIARIO TECNICO, SL
Fase del gasto	SF - Sin fase

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Vistos tanto el informe jurídico emitido por la Jefatura de Área de Gestión Admtva. y Servicios Generales en fecha 23 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 3.102/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta reseñada.

20º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.-

De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Rector del referido Órgano en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021, a la vista de la presentada por la Presidencia y oída la explicación dada de la misma, así como los informes de la Secretaría-Tesorería del Patronato; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 36

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BBC08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Sañudo Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios o Realización de Actividades de la Escuela Municipal de Música, en los siguientes términos:

- Añadir un nuevo artículo número 7 a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades de en la escuela municipal, con la siguiente redacción:

Artículo 7. Bonificaciones.

Se establece una bonificación de carácter rogado a los alumnos que formen parte de una unidad familiar que ostenten la condición de familia numerosa.

Requisitos:

- Ostentar el título de familia numerosa al presentar la solicitud
- La renta per cápita de la unidad familiar del año anterior al curso escolar no podrá ser superior a 1,5 veces el SMI.
- Permanencia durante todo el curso escolar salvo causa debidamente justificada.

La cuantía de la bonificación será del 100 por ciento de la tasa por matrícula desde el segundo miembro de la unidad familiar matriculado.

La solicitud de la bonificación será presentada al tiempo de la formalización de la matrícula y se adjuntará la siguiente documentación:

- Original y copia para su cotejo, del título de familia numerosa.
- Original y copia para su cotejo, de la declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar del año anterior.

SEGUNDO.- Remitir el expediente de modificación de la ordenanza fiscal a la Secretaría General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo para su trámite y aprobación por dicho órgano colegiado, y dado que se ha aprobado por unanimidad de los Grupos, se suprime el periodo de alegaciones posterior a la aprobación del expediente por esta Junta de Gobierno.

ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES

21º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL EN DOS LOTES: LOTE 1: VEHÍCULO TIPO PICK UP 4 x 4 CON ACCESORIOS QUITANIEVES. LOTE 2: CAMIÓN 3.500 KG CON PLATAFORMA TELESCÓPICA, ALTURA DE TRABAJO 20 METROS (Suministros 13/21).-

Descripción del expediente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil Y Participación Ciudadana
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO VEHICULOS: LOTE 1: VEHICULO TIPO PICK UP 4 x 4 CON ACCESORIOS QUITANIEVES. LOTE 2: CAMION 3.500 KG CON PLATAFORMA Suministros 13/21. FISCALIZADO 2097/2021
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	Lote 1.- 32104 9261 62400. Lote 2.- 32103 1641 62400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	141000,00 €
Valor estimado	116528,93 €
Duración	Entrega en tres meses desde formalización del contrato
Prórroga	NO
Modificación prevista	0 %
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 07/07/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 08/07/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 23/07/2021 a las 23:59 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: OCHO (8) PROPOSICIONES FORMULADAS.

APERTURA SOBRE A: Junta de Contratación de 29 de julio de 2021.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021:** Dar cuenta de informes sobre cumplimiento y justificación de oferta y clasificación y propuesta de adjudicación de los Lotes 1 y 2 en el procedimiento de que se trata.
- Propuestas de gasto en fase "D" formuladas por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario para cada uno de los Lotes por la referida Junta de Contratación.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-29/09/2021

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 38

HASH DEL CERTIFICADO:
606AE3DF9179FB088A50B2BB08141F4474C0685
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
18/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Francisco Rueda Sagaseta
José Pablo Sañudo Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2086915DDAE3BEE04EBD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 3.049/2021).
LOTE 1.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 3.027/2021).
LOTE 2.

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Adjudicar cada uno de los lotes que componen el presente procedimiento en los siguientes términos:**

**Lote 1: VEHÍCULO TIPO PICK UP 4 X 4
CON ACCESORIOS QUITANIEVES**

- **Adjudicatario/a:** KENTO MOTOR SL (B45845914)
- **Precio de adjudicación:** 46.914,15€
- **Importe de adjudicación:**
 - Principal: 38.772,03 €
 - I.V.A. (21%): 8.142,13 €
 - Total: 46.914,15 €
- **Duración del contrato:** Entrega en tres meses desde formalización del contrato
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**Lote 2: CAMIÓN 3.500 KG CON PLATAFORMA TELESCÓPICA,
ALTURA DE TRABAJO 20 METROS**

- **Adjudicatario/a:** TRANSTEL, S.A. (A46063814)
- **Precio de adjudicación:** 84.687,90 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Principal: 69.990 €
 - I.V.A. (21%): 14.697,90 €
 - Total: 84.687,90 €
- **Duración del contrato:** Entrega en tres meses desde formalización del contrato
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

22º.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN EXPRESA DEL PROCEDIMIENTO REGULADO EN LA ORDEN TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-

Con fecha 23 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

Este programa de ayudas tiene por objeto subvencionar aquellas actuaciones que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los que se pretende conseguir una mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en los entornos urbanos, el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.

El presente acuerdo se fundamenta en la exigencia de presentar, como parte de la documentación complementaria que ha de acompañarse a la solicitud de la ayuda, un certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante, que haga expresa referencia a los extremos a que se refiere el artículo 38.2 b) de la convocatoria.

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Titular del Área de Movilidad en atención a las competencias atribuidas en materia de medio ambiente urbano y de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad; en virtud del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones subvencionables que se citan a continuación, así como la dotación presupuestaria de 3.776.546,11€ (IVA incluido) para llevarlas a cabo:

Actuación 1	Sistema de control de accesos, señalización y gestión de ZBE.
Actuación 2	Implantación de medidores de calidad del aire y aforo de vehículos.
Actuación 3	Sistema Integral de Movilidad Urbana Sostenible y Eficiente (SIMUSET).

TERCERO.- Adoptar el compromiso de que dispondrán de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad.

CUARTO.- Adoptar el compromiso de tener implantada en el municipio de Toledo una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

ÁREA DE GOBIERNO DE FONDOS EUROPEOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN, EMPLEO Y TURISMO

23º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO IMPARTICION ITINERARIOS FORMACIÓN-EMPLEO (LOTE IV: ITINERARIO II MEDIACIÓN COMUNITARIA) EN EL MARCO DEL POEJ, COFINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FSE.-

En base al informe justificativo elaborado por el Jefe de Programas de Empleo y Escuelas-Taller, el Concejal Delegado del Área de Fondos Europeos y Empleo formula propuesta del tenor literal siguiente:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Órgano competente	Junta de Gobierno Local



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Objeto/Finalidad	POEJ-FSE: LOTE IV: ITINERARIO II MEDIACION COMUNITARIA-LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SERVICIO IMPARTICION ITINERARIOS FORMACIÓN-EMPLEO EN EL MARCO DEL POEJ, COFINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FSE.
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	21205/2415/22799
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	SERVICIO IMPARTICION ITINERARIO FORMACIÓN-EMPLEO EN EL MARCO DEL POEJ, COFINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FSE. LOTE IV: FORMACIÓN PRÁCTICA DEL ITINERARIO II: MEDIACIÓN COMUNITARIA.
Tercero	G45651700 ASOCIACION INTERMEDIACCION
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Vistos tanto el informe jurídico emitido por la Jefatura de Área de Gestión Admtva. y Servicios Generales en fecha 17 de los corrientes, como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª. 2.991/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta reseñada.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

24º.- INFORME DE TESORERÍA SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2021.-

Por la titular de la Tesorería se emite el siguiente informe al respecto: El periodo medio de pago global es 22,96 días.

Por lo que estamos por debajo del plazo máximo de 30 días.

El Ayuntamiento está en 23,82 días de media. El periodo medio de las facturas pagadas es de 19,10 días y el de las pendientes es de 27,30 días.

Queda pendiente de pago 2.381.805,65 euros de facturas conformadas pendientes de pagar.

Habría que tener en cuenta que pendientes de pago también se encuentran las facturas registradas que deben ser conformadas, que se encuentran en la cuenta 413, que ascienden a 62.788,09€, de las cuales están ya incluidas 41.574,26 en el pendiente y 21.213,83 € que por la metodología de cálculo no se incluyen en este PMP. aunque sí en el Informe trimestral de Morosidad.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Desde la Tesorería se espera que se mejoren los tiempos de tramitación de los expedientes, y aumente el control y transparencia en la gestión de las facturas y del gasto.

Durante este mes de agosto se han realizado pagos en el Ayuntamiento por importe de 1.752.007,17, ligeramente por encima de la media de los últimos años.

La información se ha suministrado ya al Ministerio de Hacienda.

El Ayuntamiento no presenta problemas de liquidez para hacer frente al pago de sus obligaciones. A 31 de agosto la tesorería tenía unas existencias provisionales de 25.514.021,29€ (aún pendiente de contabilizar y arquear). Desde la Tesorería se quiere poner de manifiesto la necesidad de insistir en la necesidad de mejorar los periodos de tramitación y aprobación de las facturas. Se sigue observando un retraso en la tramitación de los grandes contratos, con el riesgo de que demanden al Ayuntamiento por el devengo de intereses, como viene ocurriendo cada vez con mayor frecuencia.

El PMP podría ser mucho mejor, ya que el Ayuntamiento goza de liquidez para poder hacer frente a todos sus compromisos financieros y comerciales, dentro del marco actual. **Los retrasos en el pago no se explican en clave de solvencia. La EMV este mes de agosto incumple por poco, con un PMP de 30,67 días en los pagos y en el pendiente 32,07 días.**

	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
R	1,5 millones €	1,3 millones €	3,3 millones €	1,3 millones €	2,5 millones €	3,6 millones €	2,06 millones €	1,1 millones €	3,36 millones €	1,7 millones €	2,5 millones €	8,3 millones €
PMP	32,56 días	14,96 días	15,51 días	23,35	11,93 días	17,69 días	37,92 días	-2,73 días	14,39 días	2,96 días	27,26 días	7,19 días
Pendiente	3,9 millones €	4,6 millones €	3,8 millones €	5,1 millones €	3,2 millones €	2,9 millones €	3,1 millones €	3,9 millones €	2,86 millones €	3,5 millones €	3,8 millones €	2,2 millones €
PMPTE	-6,41 días	2,12 días	5,89 días	9,13 días	25,76 días	18,56 días	-0,06 días	11,64 días	10,08 días	14,68 días	-2,16 días	-12,91 días
GLOBAL	4,61 días	4,93 días	10,39 días	12,04 días	19,71 días	15,96 días	15,08 días	8,31 días	12,62 días	10,80 días	9,53 días	2,97 días
LIQUIDEZ	12,4 millones €	12,09 millones €	11,9 millones €	13,8 millones €	12,9 millones €	12,6 millones €	12 millones €	25,8 millones €	21,6 millones €	23,2 millones €	26,6 millones €	20,2 millones €
	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
R	1,2 millones €	1,6 millones €	1,9 millones €	1,7 millones €	1 millones €	1,9 millones €	2,8 millones €	0,4 millones €	4,2 millones €	2,9 millones €	4,1 millones €	3,9 millones €
PMP	8,45 días	7,17 días	4,39 días	43,68 días	27,32 días	27,32 días	20,40 días	36,02 días	29,97 días	36,28 días	24,98 días	10,15 días
Pendiente	2,5 millones €	3,1 millones €	3,5 millones €	3,7 millones €	1,6 millones €	2,1 millones €	0,9 millones €	4,8 millones €	2,8 millones €	2,5 millones €	1,1 millones €	2,6 millones €
PMPTE	-6,03 días	-0,60 días	5,31 días	0,87 días	14,61 días	11,12 días	12,67 días	17,76 días	23,28 días	10,05 días	15,54 días	10,15 días
GLOBAL	0,59 días	2,51 días	5,43 días	14,58 días	19,56 días	18,84 días	18,40 días	18,95 días	28,66 días	24,09 días	22,98 días	16,96 días
LIQUIDEZ	20,2 millones €	24,6 millones €	24,1 millones €	23,9 millones €	25,5 millones €	26,3 millones €	24,1 millones €	36,4 millones €	35,1 millones €	34,1 millones €	31,8 millones €	31,2 millones €
RD1040 2017												
	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
R	3,3 millones €	1,5 millones €	2,6 millones €	2 millones €	5,7 millones €	2,2 millones €	1,9 millones €	0,4 millones €	3,2 millones €	4,2 millones €	2,5 millones €	9,6 millones €
PMP	26,09 días	13,47 días	23,76 días	29,49 días	25,29 días	22,61 días	26,24 días	36,02 días	13,99 días	13,86 días	12,31 días	8,66 días
Pendiente	0,6 millones €	2,7 millones €	2,5 millones €	3,8 millones €	2,023 millones €	1,2 millones €	3,09 millones €	4,8 millones €	2,6 millones €	0,8 millones €	2,8 millones €	2,7 millones €
PMPTE	14,48 días	12,60 días	26,41 días	23,85 días	21,94 días	37,78 días	22,24 días	17,76 días	15,94 días	41,74 días	19,84 días	17,76 días
GLOBAL	24,24 días	18,29 días	28,89 días	27,10 días	25,83 días	28,04 días	23,50 días	18,95 días	16,75 días	16,92 días	11,83 días	11,83 días
LIQUIDEZ	28,7 millones €	28,03 millones €	26 millones €	26,1 millones €	21,8 millones €	25,5 millones €	24,1 millones €	30,2 millones €	26,7 millones €	26 millones €	26,5 millones €	22,1 millones €
OR												
	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
R	1,9 millones €	1,7 millones €	1,3 millones €	4,5 millones €	4 millones €	2,4 millones €	0,95 millones €	2,5 millones €	4,35 millones €	2,7 millones €	2,2 millones €	10,5 millones €
PMP	37,08 días	13,63 días	9,24 días	9,68 días	8,03 días	8,84 días	10,71 días	8,90 días	9,66 días	12,22 días	12,15 días	7,87 días
Pendiente	0,5 millones €	1,1 millones €	2,4 millones €	1,2 millones €	0,64 millones €	0,8 millones €	0,7 millones €	2,2 millones €	0,189 millones €	0,8 millones €	3 millones €	3,8 millones €
PMPTE	56,14 días	15,99 días	12,90 días	20,24 días	41,71 días	69,84 días	53,26 días	10,76 días	108,41 días	31,42 días	6,75 días	4,61 días
GLOBAL	41,47 días	17,79 días	14,88 días	14,39 días	12,62 días	18,94 días	27,09 días	10,36 días	15,15 días	16,92 días	9,03 días	7,73 días
LIQUIDEZ	21,6 millones €	21,5 millones €	22,3 millones €	18,5 millones €	14,5 millones €	12,4 millones €	14,6 millones €	11,4 millones €	15,2 millones €	14,9 millones €	19,8 millones €	17,9 millones €
	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21				
R	3,4 millones €	1,17 millones €	2,4 millones €	1,8 millones €	2,8 millones €	3,7 millones €	6,2 millones €	1,7 millones €				
PMP	15,71 días	13,89 días	9,12 días	21,07 días	18,65 días	17,89 días	29,90 días	19,10 días				
Pendiente	0,5 millones €	0,7 millones €	0,1 millones €	1,4 millones €	3,4 millones €	4,5 millones €	1,9 millones €	2,3 millones €				
PMPTE	20,34 días	26,50 días	178,45 días	19,39 días	14,10 días	19,66 días	24,52 días	27,30 días				
GLOBAL	17,94 días	19,80 días	17,31 días	19,55 días	16,18 días	18,59 días	28,62 días	22,96 días				
LIQUIDEZ	15,5 millones €	15,4 millones €	20,2 millones €	24 millones €	23,6 millones €	30,4 millones €	22,1 millones €	25,5 millones €				

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada del contenido del informe reseñado.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

25º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LICITADORES PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE TOLEDO (Servicios 20/21).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Personas con discapacidad
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA CIUDAD DE TOLEDO (SERVICIOS 20/21)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2317 22611
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	42.000,00 €
Valor estimado	57.272,73 €
Duración	24 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO PROCEDE
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/07/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/08/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/08/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 24/08/2021.
- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** Tiene este acto por objeto -entre otros asuntos- dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **acepta** el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 23 del mes en curso, que se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Clasificar al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL INTERMEDIACIÓN	48,00	40,00	88,00

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL INTERMEDIACIÓN (G45651700), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.895,00.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

26º.- INSTANCIAS VARIAS.-

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA PARA XV EDICIÓN FERIA DEL AUTOMÓVIL.- Vista la solicitud presentada por la Asociación de Talleres de reparación de Vehículos, Concesionarios y Afines de la Provincia de Toledo (ATRAAP), integrada en FEDETO, sobre autorización para ocupación de espacio público para la celebración de la XV Edición de la **Feria del Automóvil del 29 de septiembre al 4 de octubre de 2021, siendo el 29 para montaje y el 4 para posterior desmontaje de las instalaciones, en el recinto ferial La Peraleda.**

De conformidad con la propuesta suscrita por la Unidad Gestora responsable del Área -con el visto bueno de la Concejalía de Promoción Económica- a la vista del contenido de los informes emitidos por la Policía Local, el Servicio de Obras e Infraestructuras y Medio Ambiente; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Conceder autorización a favor de Asociación de Talleres de reparación de Vehículos, Concesionarios y Afines de la Provincia de Toledo (ATRAAP), integrada en FEDETO, para instalarse en el recinto ferial de “La Peraleda” **durante los días 29 de septiembre a 4 de octubre de 2021 para la celebración de la XV Edición de la Feria del Automóvil.** El montaje podrá iniciarse el 29 de septiembre.

SEGUNDO.- La presente autorización queda supeditada a los siguientes condicionantes:

1. El organizador se hará cargo del montaje, desmontaje, publicidad, coste de luz, vigilancia y cuantos otros gastos en desarrollo de la actividad, o como consecuencia de la misma se originen.
2. Presentación de póliza de responsabilidad civil y recibo de abono de la póliza en cuantía suficiente para hacer frente a los posibles daños que se pudieran ocasionar por el desarrollo de la feria, así como justificante de pago de la tasa de ocupación de vía Pública.
3. La instalación de vallas para delimitar espacios será supervisada por la Policía Local.
4. No se considera necesario la restricción de aparcamiento en esas fechas dada la extensión de superficie del recinto ferial.
5. No se autoriza la instalación de carteles publicitarios en vía pública. Dentro del recinto, la sujeción de la cartelería a cualquier elemento será tal que no ocasione daños al mismo. No se podrán ejecutar anclajes a la vía pública (pavimento, aceras), salvo en zonas terrazas.
6. En cuanto a la solicitud de contenedores, limpieza y adecuación del espacio, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de residuos, artículos 10.1 y 10.3.
7. Cumplimiento estricto de las condiciones higiénico-sanitarias que figuran en el Anexo adjunto.
8. El organizador será el encargado de controlar de manera efectiva el aforo al espacio ocupado por la feria efectuando un circuito diferenciado para entrada y salida de visitantes.
9. El organizador/a, con carácter previo a la instalación, facilitará a la Policía Local relación detallada de participantes y plano general del recinto. Los participantes deberán estar de alta en el impuesto de actividades económicas y en la seguridad social, al corriente de pago. Esta documentación estará disponible para ser mostrada a la Policía Local si así lo requiere.
10. Se utilizarán los medios necesarios para la protección del pavimento con especial cuidado en que las estructuras, señales u otros elementos utilizados no dañen árboles, setos y/o mobiliario urbano.
11. El lugar de la ocupación permanecerá y quedará limpio durante la celebración de la actividad y una vez finalizada la misma, libre de objetos y en las mismas condiciones que se recibe.
12. Queda restringida la utilización de megafonía.
13. El incumplimiento de las condiciones indicadas puede conllevar la revocación de la autorización y el consiguiente levantamiento de los puestos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO.- La tasa por ocupación se devenga conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 21 reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales y utilización privativa del dominio público local, Epígrafe G), artículo 12, grupo 3, 3.1 b); según la cual en periodos de ocupación inferior a un mes correspondería el abono de una tasa de 1,13 €/ m2 por día. Dado que el periodo en el que permanecerá instalada la feria sería durante cuatro días (30 de septiembre a 3 de octubre), el importe a abonar sería: 1,13 x 185 m2 x 4 días= 836,20 €.

27º.- MOCIONES E INFORMES.-

Desde la Concejalía Delegada de Movilidad se solicita atribuir las funciones de la gestión del contrato de Transporte Urbano (Autobuses y Taxis) al Economista municipal D. Fernando Arredondo Sánchez-Poza. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo presta su conformidad a dicha propuesta.

28º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

28º Bis.- ASUNTO DE URGENCIA.-

Previo declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se pasa a examinar el siguiente asunto:

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (MATEMÁTICOS 30 PUNTOS Y SUJETOS A JUICIO DE VALOR 70 PUNTOS) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

El Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico formula propuesta en relación con el asunto referido en el epígrafe; del tenor literal siguiente:

“Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN PLAZA AYUNTAMIENTO
Tipo de Contrato	Administrativo especial



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación (IVA/i)	2000
Valor estimado	1652,90
Duración	1,5
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del precio de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, mediante procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación (matemáticos 30 puntos y sujetos a juicio de valor 70 puntos) y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Aprobar un tipo de licitación/precio de ocupación al alza en la cantidad de 2.000 euros, IVA incluido."



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Examinado el informe jurídico elaborado por la Secretaría General de Gobierno en fecha 27 de los corrientes, así como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 3.162/2021, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta citada.

29º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario suplente, DOY FE.**

EL VICEALCALDE,
José-Pablo Sabrido Fernández.

EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE,
Francisco Rueda Sagaseta